



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

19 NOV. 2008

N° 389-2008-PCM

Lima,

Visto, el Memorandum N° 392-2008-PCM/CMAN, por medio del cual la Secretaría Ejecutiva de la CMAN solicita se tramite los proyectos de Convenio y Resolución Ministerial de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad por el órgano competente y los Expedientes Técnicos aprobados, presentados por los siguientes Gobiernos Locales:

Oficio N° 178-2008-A-MDSMCH suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL DE USO MÚLTIPLE LAMAY, DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC" - Código SNIP N° 91684;

Oficio N° 103-2008-MDV/DPI/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN LOCAL MULTIUSO QASANQAY - DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 142-2008-MDV/A;

Oficio N° 341-2008-MDV/DPI/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS MEJORADAS PUTACCA - DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 144-2008-MDV/A;

Oficio N° 132-2008-MDH/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamanquiquia, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO TINCA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 033-2008-MDH/A;

Oficio N° 314-2008-MDLL/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLA MEJORADA, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO" - Código SNIP N° 74652;

Oficio N° 162-2008-MDAV/A suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO NOCTURNO PAMPANA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Oficio N° 165-2008-MDAV/A suscrito por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ACOS VINCHOS", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A;

Oficio N° 140-2008-MDT/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE ESPÍRITU SANTO DE MUYURINA, DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO" - Código SNIP N° 92681;

Oficio N° 435-2008-MDL/ALC y Oficio N° 412-2008-MDL/A suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, por los cuales alcanza el estudio a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN RESERVOIRIO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE PAMPAY, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO" - con Código SNIP N° 91982;

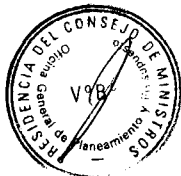
Oficio N° 416-2008-MDA-LAM/A suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHAS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA COMUNIDAD DE SACHARACCAY, DISTRITO DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO" - Código SNIP N° 92938;

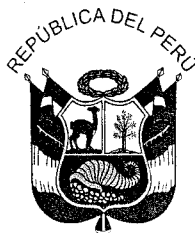
Oficio N° 128-2008-A/MDP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, provincia de Churcamp, departamento de Huancavelica, por el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL Y SISTEMA DE RIEGO ACOS", aprobado con Resolución del Alcaldía N° 227-2008/MDP-A;

Oficio N° 047-A-MDSJJ-2008 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL CULTURAL DE SAN JUAN DE JARPA, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNÍN" - Código SNIP N° 95093;

Oficio N° 045-A-MDSJJ-2008 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CPM SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNÍN" - Código SNIP N° 94680;

Oficio N° 046-A-MDSJJ-2008 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, por el cual alcanza el estudio de





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

preinversión a nivel Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL ACAC BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNÍN" - Código SNIP N° 94686;

Oficio N° 710-2008-MPJ suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín, por el cual alcanza el estudio de preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES DEL ANEXO DE SACSÁ EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHUNAN, PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN" - Código SNIP N° 94272;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 427-2007-PCM de fecha 27 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2008 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el cual ha sido modificado a la fecha debido a la incorporación de nuevas Actividades, Créditos Suplementarios, Transferencia de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance de Recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de "Recursos Ordinarios" y a Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo No. 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según el Memorándum de visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, y que tanto los estudios de preinversión, como los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública presentados en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), cuentan con la correspondiente declaratoria de viabilidad y aprobación, respectivamente; por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales para lo cual remiten quince (15) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que: "Cuando la ejecución de los proyectos se efectúa mediante transferencias del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, el documento que sustenta la transferencia es, únicamente, el contrato de la ejecución del proyecto. Dicha transferencia es autorizada mediante resolución del Titular del Pliego, la misma que debe establecer un cronograma de



SE CREA EL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

desembolsos. Estos desembolsos se efectúan luego de la presentación de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras. La citada resolución debe publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web del Pliego. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente literal, el Gobierno Nacional suscribe, previamente, convenios con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y empresas públicas, los mismos que establecen expresamente la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento con cargo a la cual se ejecutarán las obras. Cuando la ejecución de los proyectos a cargo de los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas, según su capacidad operativa, se realice por administración directa, el documento que sustenta la transferencia es el convenio suscrito con la entidad del Gobierno Nacional";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones – PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

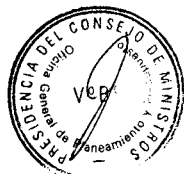
Que, el numeral 2.3 del Apéndice de la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 – Lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 – Ley N° 29142, señala sobre el numeral 9.4, respecto a los proyectos ejecutados en administración directa lo siguiente: *"Para efecto de las transferencias financieras que se efectúen en el caso de los proyectos a ser ejecutados por administración directa a que hace mención el último párrafo del numeral 9.4 no es de aplicación el requisito de los adelantos y las valorizaciones por avance de obras dada la naturaleza de proyectos que se ejecutan a través de Administración Directa. Dichas transferencias se sujetan a lo dispuesto en el convenio respectivo suscrito";*

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por Decreto Supremo N° 057-2008-PCM;

SE RESUELVE:





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Artículo 1º.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de S/. 1 499 516,40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS Y 40/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 01, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al presupuesto Institucional Modificado del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM, Función: 03 Administración y Planeamiento; Programa: 006 Planeamiento Gubernamental; Sub - Programa: 0021 Organización y Modernización Administrativa; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara - Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada del correspondiente Calendario de Compromisos.

Artículo 3º.- Conforme al numeral 9.4 del artículo 9º de la Ley N° 29142, formalizanse los Cronogramas de Desembolsos establecidos en los Convenios suscritos con los Gobiernos Locales a que hace referencia el artículo 1º y que forma parte de la presente Resolución en Anexo "A", de acuerdo al cual se efectuará la transferencia financiera autorizada.

Artículo 4º.- Los términos y obligaciones de la presente transferencia financiera se encuentran señalados en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- En el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuentan con página web, publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad el resultado de las acciones y detalle de gastos realizados, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2008 de los recursos transferidos, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

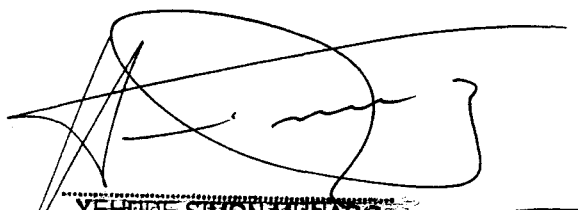
JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO



Artículo 6°.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 4° de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de los proyectos contenidos en tales Convenios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

ANEXO "A"

N°	Gobierno Local	Código SNIP/ Resolución	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Cronograma de Desembolso Único Proyectado (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
				Mes 01	
1	Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo	91684/Resolución de Alcaldía N° 057-2008-A-MDSMCH	Construcción Casa Comunal de Uso Múltiple Lamay, Distrito de Santa María de Chicmo - Andahuaylas - Apurímac	100,000.00	100,000.00
2	Municipalidad Distrital de Vinchos	Resolución de Alcaldía N° 142-2008-MDV/A	Construcción Local Multiuso Qasanqay - Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
3		Resolución de Alcaldía N° 144-2008-MDV/A	Adquisición de Vaquillas Mejoradas Putacca - Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
4	Municipalidad Distrital de Huamanquiquia	Resolución de Alcaldía N° 033-2008-MDH/A	Construcción Canal de Riego Tinca	100,000.00	100,000.00
5	Municipalidad Distrital de Llochegua	74652/Resolución de Alcaldía N° 0162-2008-MDLL-H/A	Mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Villa Mejorada, distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
6	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A	Construcción de Reservorio Nocturno Pampana	100,000.00	100,000.00
7		Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A	Ampliación y Mejoramiento de Canal de Riego de Acos Vinchos	100,000.00	100,000.00
8	Municipalidad Distrital de Tambillo	92681/Resolución de Alcaldía N° 146-2008-MDT/A	Mejoramiento del Local Comunal Multiuso en la Localidad de Espíritu Santo de Muyurina, Distrito de Tambillo - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
9	Municipalidad Distrital de Luricocha	91982/Resolución de Alcaldía N° 174-2008/MDL/A	Construcción Reservorio y Línea de Conducción del Sistema de Riego de Pampay, Distrito de Luricocha - Huanta - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
10	Municipalidad Distrital de Anco	92938/Resolución de Alcaldía N° 132-2008-MDA-LMA	Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Truchas (<i>Oncorhynchus Mykiss</i>), distrito de Anco - La Mar - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
11	Municipalidad Distrital de Paucarbamba	Resolución de Alcaldía N° 227-2008/MDP-A	Mejoramiento del Canal y Sistema de Riego Acos	99 516,40	99 516,40
12	Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa	95993/Resolución de Alcaldía N° 022-A-MDSJJ-2008	Construcción Local Comunal Cultural de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
13		94680/Resolución de Alcaldía N° 026-A/MDSJJ-2008	Construcción y equipamiento del Puesto de Salud CPM Shicuy, distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
14		94686/Resolución de Alcaldía N° 024-A/MDSJJ-2008	Construcción de Local Comunal Acac Bellavista, distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
15	Municipalidad Provincial de Jauja	Municipalidad Provincial de Jauja	Construcción del Local Comunal de Usos Múltiples del Anexo de Sacsá en el Distrito de San Pedro de Chunan, Provincia de Jauja - Junín	100,000.00	100,000.00
TOTAL				1 499,516.40	1 499,516.40

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

ANEXO "A"

N°	Gobierno Local	Código SNIP/ Resolución	Nombre del Proyecto (Modalidad Adm. Directa)	Cronograma de Desembolso Único Proyectado (S/.)	Financiamiento PCM (S/.)
				Mes 01	
1	Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo	91684/Resolución de Alcaldía N° 057-2008-A-MDSMCH	Construcción Casa Comunal de Uso Múltiple Lamay, Distrito de Santa María de Chicmo - Andahuaylas - Apurímac	100,000.00	100,000.00
2	Municipalidad Distrital de Vinchos	Resolución de Alcaldía N° 142-2008-MDV/A	Construcción Local Multiuso Qasanqay - Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
3		Resolución de Alcaldía N° 144-2008-MDV/A	Adquisición de Vaquillas Mejoradas Putacca - Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
4	Municipalidad Distrital de Huamantla	Resolución de Alcaldía N° 033-2008-MDH/A	Construcción Canal de Riego Tinca	100,000.00	100,000.00
5	Municipalidad Distrital de Llochegua	74652/Resolución de Alcaldía N° 0162-2008-MDLL-H/A	Mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Villa Mejorada, distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
6	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A	Construcción de Reservorio Nocturno Pampana	100,000.00	100,000.00
7		Resolución de Alcaldía N° 060-2008-MDA/A	Ampliación y Mejoramiento de Canal de Riego de Acos Vinchos	100,000.00	100,000.00
8	Municipalidad Distrital de Tambillo	92681/Resolución de Alcaldía N° 146-2008-MDT/A	Mejoramiento del Local Comunal Multiuso en la Localidad de Espíritu Santo de Muyurina, Distrito de Tambillo - Huamanga - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
9	Municipalidad Distrital de Luricocha	91982/Resolución de Alcaldía N° 174-2008/MDL/A	Construcción Reservorio y Línea de Conducción del Sistema de Riego de Pampay, Distrito de Luricocha - Huanta - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
10	Municipalidad Distrital de Anco	92938/Resolución de Alcaldía N° 132-2008-MDA-LM/A	Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Truchas (Oncorhynchus Mykiss), distrito de Anco - La Mar - Ayacucho	100,000.00	100,000.00
11	Municipalidad Distrital de Paucarbamba	Resolución de Alcaldía N° 227-2008/MDP-A	Mejoramiento del Canal y Sistema de Riego Acos	99 516,40	99 516,40
12	Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa	95093/Resolución de Alcaldía N° 022-A-MDSJJ-2008	Construcción Local Comunal Cultural de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
13		94680/Resolución de Alcaldía N° 026-A/MDSJJ-2008	Construcción y equipamiento del Puesto de Salud CPM Shicuy, distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
14		94686/Resolución de Alcaldía N° 024-A/MDSJJ-2008	Construcción de Local Comunal Acac Bellavista, distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín	100,000.00	100,000.00
15	Municipalidad Provincial de Jauja	Municipalidad Provincial de Jauja	Construcción del Local Comunal de Usos Múltiples del Anexo de Sacsa en el Distrito de San Pedro de Chunan, Provincia de Jauja - Junín	100,000.00	100,000.00
TOTAL				1 499,516.40	1 499,516.40